

## ANEXO I

### SISTEMA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN PEÓN DE JARDINES, EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL DE DURACION DETERMINADA Y CONSTITUCION DE UNA LISTA DE RESERVA

#### Requisitos de los aspirantes:

- **Titulación** Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Primer Grado, de Técnico Auxiliar o de Técnico, o similares, o bien capacitación probada en relación con el puesto de trabajo.
- **Personas jóvenes desempleadas** mayores de 18 años y menores de 30 años, desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y en el Sistema de Garantía Juvenil en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- **Preseleccionados por la Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla y León**, según Resolución de 21 de mayo de 2025 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, para el fomento de la contratación temporal de personas jóvenes desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León e inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales, para la realización de obras y servicios de interés general y social (JOVEL 2025).

#### Funciones del puesto de trabajo:

- Ejecución de tareas normalmente de carácter estandarizado y de apoyo para cuya realización se aplican normas predeterminadas y que precisan preferentemente esfuerzo físico, habilidad manual y conocimientos de carácter básico sobre las tareas encomendadas. Dichas tareas le son asignadas por sus superiores, a quienes corresponde su supervisión y control, y pueden realizarse en cualquier lugar de trabajo o servicio.
- Son tareas propias de Operario, entre otras y en función del servicio al que se les adscriba: poner a disposición de los oficiales los materiales y herramientas que éstos precisan y, en general, auxiliarles en su cometido; mezclar materiales; transportar, cargar y descargar materiales, herramientas, muebles; regar; cavar; sembrar y cortar césped; desbrozar, fumigar jardines y parterres; picar; trocear, cortar leña, echar sal en la vía pública; abrir hoyos, zanjas, regatas; realizar derribos; bachear; extender tierra, grava, cemento, asfalto; limpiar, barrer, desatascar, recoger basuras, vaciar papeleras, baldear; enganchar vehículos con grúas; colocar postes, señales, vallas, andamios, tuberías, bombillas, persianas, cables, material eléctrico o de fontanería, mobiliario urbano, señales, etc.; montar y desmontar pancartas, escenarios, tarimas o similares, así como elementos para fiestas y festejos; retirada de nieve y esparcir sal en los espacios públicos en ocasión de nevadas y heladas según lo acordado; cualquier otra tarea de similares características que no precise especialización.



- Cuidado y control del perfecto estado del material y herramientas que precisa para realizar su cometido.
- Cumplimiento de la normativa básica de prevención de riesgos laborales.
- Cualquier otra tarea de similar naturaleza que con carácter extraordinario le sea encomendada por su superior jerárquico

#### **Condiciones de trabajo:**

- Tipo de contrato: Contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos, modelo 406.
- Categoría profesional: Grupo IV
- Duración: 1 año.
- Jornada: Completa, de lunes a domingo con los descansos establecidos en la Ley.
- Centro de trabajo: Almacén municipal y dependencias municipales.
- Salario: Conforme las condiciones establecidas en el contrato de trabajo.

#### **Sistema de selección:**

La Comisión de Selección procederá a recepcionar a los aspirantes el **LUNES 25 DE AGOSTO DE 2025 a las 10:00 horas**, en el la Sala Noble del Palacio de la Audiencia de Soria.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de su llamamiento el Documento Nacional de Identidad y la carta de presentación del Servicio Público de Empleo.

**No se admitirá ninguna persona que no aporte la correspondiente carta de presentación del Servicio Público de Empleo.**

La Comisión de Selección efectuará prueba teórica y/o práctica relacionada con las funciones del puesto de trabajo tipo test sobre los temas referidos en el presente Anexo.

En caso de empate en la puntuación, el orden se establecerá atendiendo a la letra que establece el orden de actuación de las personas aspirantes, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 25 de julio de 2024 y que es la letra "V".

No procederá la contratación de aquellos aspirantes que según el art. 15.5. del Estatuto de los Trabajadores *"en un periodo de veinticuatro meses hubieran estado contratadas durante un plazo superior a dieciocho meses, con o sin solución de*



*continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos por circunstancias de la producción, sea directamente o a través de empresas de trabajo temporal...”*

### **Prueba teórica cuestionario tipo test (valoración 100 % sobre la puntuación total)**

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para entender superada la prueba. La prueba consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test de 30 preguntas más 5 preguntas de reserva con un tiempo estimado de 40 minutos relativo al temario que figura al final de este anexo. No está permitido el uso de textos legales.

La calificación de esta prueba será la siguiente: cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal.

La Comisión de Selección efectuará la prueba que se indica al final del presente Anexo, relacionada con las funciones del puesto de trabajo.

### **TEMARIO**

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Las Entidades Locales. Tema

Tema 2. Personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes del personal empleado público.

Tema 3.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación, derechos y obligaciones. Aspectos básicos de la evacuación de edificios: planes de actuación frente a emergencias.

Tema 4. Materiales de construcción: Piedras naturales y artificiales. Piedras artificiales conglomeradas. Hormigón. Materiales cerámicos. Pavimentos. Materiales de impermeabilización.

Tema 5. Matemáticas aplicadas a la construcción: Numeración. Números enteros. Múltiplos y divisores. Números fraccionarios. Números decimales. Sistema métrico decimal. Proporcionalidad directa: aplicaciones. Proporcionalidad inversa y compuesta. Rectas y ángulos. Polígonos. Áreas. Circunferencias y círculo.

Tema 6. Conocimientos básicos de funcionamiento, mantenimiento, averías y reparaciones de los edificios y sus instalaciones: albañilería, fontanería, pintura, electricidad, carpintería,



cerrajería y jardinería.

Tema 7. Nociones sobre uso de herramientas, maquinaria, materiales y enseres empleados en los distintos oficios.

### Documento firmado electrónicamente

